



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en referencia a la acción N.º 0007-17-TI, dictamen previo y vinculante de constitucionalidad del "Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la Federación de Rusia para evitar la Doble Tributación y para la Prevención de la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta", suscrito en la ciudad de Sochi, el 14 de noviembre de 2016, previamente a su ratificación por parte del presidente de la República, a fin de que se resuelva si requiere o no aprobación legislativa, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 11 de abril de 2017


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc